DECRETO EXENTO Nº: 2550/

PARRAL, 16 May 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván** Damino Hernández.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Por Servicio de Evaluación Ambiental y SAG (Reunión y Entrega de Documentación), el día 16 de Mayo de 2014, a la siguiente funcionaria municipal:

CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ, Contrata, RUT: 13.616.467 - 8, Profesional, Grado 11° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A la funcionaria antes indicada, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WANTDAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALÈJANDRA ROMAN CLAVIJO

IDH/ARC/EGP/nba.

DISTRIBUCION: Archive, Finanzas (02), Personal